

nuestras observaciones acerca del papel que desempeñan los escritores católicos, será muy propio advertirnos que, supuesto que se dedican á ejercer la caridad en alto grado, promuevan la beneficencia, el primero de los actos exteriores de virtud tan soberana, en auxilio de la Iglesia, y dentro de la beneficencia favorezcan la enseñanza de las ciencias, por ser así como más eficazmente puede contribuirse á la propagación y mantenimiento de la fe. Ningún trabajo se sabrá hoy adoptar de más efecto para el bien, que el apoyar el ministerio de la Iglesia. El ministerio de la Iglesia es el que posee virtud divina para custodiar y enseñar la religión, pues á los Apóstoles es á quienes dijo Jesucristo que fuesen á enseñar todo lo que les había mandado (*Matth.*, xxviii, 10), en la seguridad de que El estaría con ellos hasta la consumación de los siglos (*Matth.*, xxviii, 30). De modo que la casa del Señor, si no se edifica por mano ó bajo la dirección de sus ministros, trabajan en vano los que la edifican (*Salmo cxxvi*, 1). Monstruosos son los errores que hay que disipar, graves las enfermedades cuya curación demanda la sociedad; mas si se resisten á la predicación y ministerio de la Iglesia, no habrá sabiduría ni poder en el mundo que los destruya. Los fieles, y hoy con especialidad los que en beneficio del Catolicismo se sirven del poderoso arte de la imprenta, prestarán un servicio de gran valía si con el respeto y amor que es debido auxilian á la Iglesia en tan formidable empresa, si apoyan al Romano Pontífice en la defensa de sus derechos y favorecen su acción bienhechora, si ayudan á la formación de un clero suficiente y digno, si se cuidan de su manutención decorosa, si ejercitan su celo y su piedad en el sostenimiento de los templos y del culto, si facilitan las santas misiones, si defienden los institutos religiosos, si cooperan á todas las obras de pie-

dad y caridad que acometen los Obispos, los párrocos y demás sacerdotes. No es fácil calcular el resultado de esta cooperación, porque los recursos que se ponen en manos de los enviados del Señor, mediante su divina gracia, fructifican el ciento por uno. Y en medio de tan benéficos trabajos obtienen una importancia singular los que se dirigen al cultivo y fomento de las ciencias bajo el magisterio de la Iglesia. Debiéndose lamentar hoy, como una de las grandes calamidades que afligen á la humanidad, la adulteración y el trastorno de la instrucción pública, ningún escritor que de católico se precie puede mirar con indiferencia asunto de tanta gravedad.

§ VIII

1. »No han manifestado menos celo los Romanos Pontífices en condenar con voz de trueno la libertad de la palabra en el ejercicio de la enseñanza pública. Bastará presentar algunos pasajes tomados de sus cartas y alocuciones para demostrar cuán perniciosa es esta libertad, lo mismo en el orden religioso que en el orden moral.

»El providencial Pontífice Pío VII decía á los Obispos en su encíclica *Diu satis*: «Conviene ciertamente que atendáis á toda la grey de la cual el Espíritu Santo os constituyó Obispos; pero entre todos exigen la vigilancia, esmero, habilidad y trabajo de vuestro paternal amor y benevolencia los niños y los jóvenes, á quienes Cristo nos recomendó con tanto empeño, ya con su ejemplo, ya con sus palabras. Para inficionar y corromper sus tiernas almas nada han omitido los que se han conjurado para destruir el bien público y privado, y trastornar todos los deberes divinos y humanos, colocando en esto la firme esperanza de realizar sus nefandos proyectos. No se

les oculta que ellos son como blanda cera que fácilmente puede ser moldeada, reblandecida y recibir cualquiera forma, la cual, una vez recibida, se endurece con la edad y se conserva con tenacidad, rechazando cualquiera otra; de donde aquel proverbio tan sabido de la Sagrada Escritura: *el joven seguirá en la vejez el camino que emprendió en la juventud* (*Prov.*, xxii, 6). No dejéis, Venerables Hermanos, que los hijos de este siglo sean más prudentes que los hijos de la luz. Examinad una vez y otra, investigad con cuidado á quién se entregan para su educación en los seminarios y colegios los niños y los jóvenes; qué es lo que se les enseña, qué maestros se eligen, qué clases se establecen; escudriñadlo, revisadlo todo; excludid, rechazad los lobos rapaces que no perdonan el rebaño de inocentes corderos; y si alguno de ellos por casualidad se deslizará, arrojadlo, echadlo fuera inmediatamente en virtud del poder que os dió el Señor para edificación.»

2. »El amado Pío IX, en la carta que con fecha 14 de Julio de 1864 dirige al venerable Arzobispo de Friburgo, expone magistralmente el sistema funesto de instrucción que quieren plantear los librepensadores, y los graves daños que de él se originan. Estas son sus palabras: «Nadie puede ignorar, ciertamente, que la tristísima y deplorable condición en que la moderna sociedad diariamente se precipita, nace de tantas funestísimas maquinaciones como se ponen en práctica para alejar más y más cada día de las casas de educación pública, y aún del seno de las familias, la santísima fe de Cristo, su religión y su saludable doctrina, y reducir é impedir su salubérrima influencia... No es de maravillar si estos funestísimos esfuerzos se dirigen ante todo contra la instrucción y educación pública de la juventud, y es indudable que la sociedad hu-

mana se aflige, llena de gravísimos daños, donde la instrucción pública y privada de la juventud, de que pende en alto grado la felicidad de la sociedad civil y religiosa, carece de la autoridad moderadora de la Iglesia y de su saludable acción. De este modo se priva poco á poco á la sociedad humana de aquel espíritu cristiano, único que puede conservar sólidamente los fundamentos de la tranquilidad y del orden público, procurar y arreglar el verdadero y útil progreso de la civilización, y suministrar á los hombres los auxilios que les son necesarios para lograr su último fin después de su estancia en esta vida mortal, esto es, para conseguir su eterna salvación. Una enseñanza que no sólo se limita á la ciencia de las cosas naturales y á los fines de la vida social y terrena, sino que se aparta de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente en el espíritu del error y de mentira, y la educación que pretende formar, sin el socorro de la doctrina y ley moral cristiana, los espíritus y corazones de los jóvenes, tan tiernos y tan susceptibles de ser encaminados al mal, tiene que engendrar necesariamente una raza entregada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razón; y unas generaciones de este modo educadas no pueden menos de acarrear grandes calamidades á la familia y al Estado.»

3. »Esto es lo que se busca por la libertad de enseñanza. Se comprende, por consiguiente, la causa por qué el dignísimo sucesor de Pío IX, el sabio León XIII, se fija desde su ascenso al solio pontificio en esta gravísima necesidad, y amonesta y previene á los Prelados de todo el orbe, en su encíclica *Inscrutabili*, que, al tenor del empeño que ponen los enemigos del nombre cristiano en obscurecer las inteligencias de los jóvenes y corromper sus costumbres, debe ser la soli-

cidad de los Obispos para que en las escuelas no sólo se enseñe la sana doctrina, sino también se emplee el método más á propósito para aprenderla. Y es muy justificado el horror que los Romanos Pontífices desean inspirar contra tamaño desmán; porque si la libertad de la imprenta se marca como perversión y escándalo, la libertad de instrucción se nos viene á la vista desde luego como abuso indigno é impiedad manifiesta. Ya se entiende que hablamos de la libertad doctrinal, no de la académica. Los liberales confunden calculadamente la una con la otra, porque su sistema está en negar la segunda, que debían conceder, y procurar la primera, que debían negar. Su intento es formar la juventud escolar según las máximas impías del libre examen; y para esto hay que quitar la libertad de elegir maestros y dar á los que se imponen amplia licencia para que enseñen lo que quieran.

«Creemos que la maldad de este manejo no es comprendida ni por los mismos que lo ejecutan. Traed á la mente cuánto horrorizan y sublevan el ánimo crímenes como el de prostituir una hija ó el de arrojar un niño de casa en noche oscura á una selva invadida de fieras, ó echarlo á un río del cual sólo por azar puede salir ileso, y acaso no alcanzáis todavía, por comparación, la malicia que encierra el entregar á un joven para que su inteligencia sea formada al capricho del que lo instruye. ¡Ah! Y no es lo más lamentable que existan tan perversos designios en algunos hombres, sino que el genio del mal haya conseguido que esas escuelas tan sin garantía para que la juventud reciba una instrucción sana, sean las únicas que admita la potestad civil, y, á pesar de que todos reconocen el riesgo que corren los alumnos de caer en el abismo del error y de la corrupción, el Estado, sin embargo, con su mano de hierro los lleva á él.

4. «La instrucción pública, en fuerza de los artificios que ya desde fines del siglo XVI se vienen empleando en nuestro país para disminuir y aún alejar de ella la autoridad de la Iglesia, ha llegado á constituirse en un estado inexplicable. Ya no es aquella institución de privilegio, aquellas escuelas siempre de carácter singular que entre los paganos sostenían los sacerdotes de un templo, los sabios renombrados, los municipios, los padres ricos, los Mecenas ostentosos. No es tampoco la que la Iglesia con su carácter de universal difundió por todas partes como una institución humana, enseñando las ciencias después de haber enseñado el Catecismo, é instruyendo á los hombres sobre los bienes de la vida presente para que se sirviesen de ellos como de auxilio para buscar los de la vida futura. Es una institución que reconoce por base la de la Iglesia, pero desnaturalizada, porque, habiéndose apoderado de ella la potestad civil, ha perdido en primer término su universalidad tomando tendencias diversas en cada nación, y, lo que es más grave, ha perdido su alcance para la consecución del fin supremo que al hombre le está señalado. Merece, por lo tanto, este problema un estudio detenido para no andar en tinieblas, y, si no se logra remediar el mal, al menos hacer que se conozca.

«Los defensores de este absurdo son los libertinos, que, con el nombre de protestantes primero, y con el de racionalistas, ó, mejor, librepensadores después, pretenden sostener la confusión para vivir en medio de ella exentos de toda ley que no sea su antojo. El argumento especioso de más resonancia que emplean es el interés de la ciencia, como ellos dicen. Pues bien: es preciso hacer constar en primer término que el libre pensamiento en la enseñanza es contrario á la idea de instrucción, y en segundo, que tampoco sirve para fomentar, sino

más bien para arruinar las ciencias, viniendo tamaños desaciertos y tan graves daños de que no se respetan, y aún se combaten, la religión y la moral y el magisterio de la Iglesia instituido por Dios para enseñarlas.

«Porque no cabe confundir la ciencia con la instrucción. La ciencia es verdadera filosofía es un hábito de la inteligencia humana, y así no supone más que un hombre, y la instrucción requiere dos: maestro y discípulo; se da en sociedad, y, por consiguiente, ha de haber en ella derechos recíprocos. Al profesor le son debidos la docilidad, el respeto, la remuneración, pero á trueque de que instruya al discípulo según lo requiera su situación. Mas los jóvenes, mientras asisten á las aulas, no tienen de ordinario criterio para discernir lo que les conviene aprender; y aunque lo tengan, deben hacer su aprendizaje bajo la dirección de aquellos de quienes dependen; ó, lo que es lo mismo, la instrucción de la juventud supone el conocimiento, la vigilancia y la dirección de una autoridad. ¿Y cuál debe ser ésta? En todo pueblo organizado son autoridades de carácter general, á las cuales todos viven sometidos, la doméstica y la pública; y si se trata de cristianos, lo están también, y muy principalmente para esto, bajo la autoridad de la Iglesia. Examinemos, pues, los títulos que á cada una de estas autoridades asisten para intervenir en la instrucción.

§ IX.

I. «La doctrina de Santo Tomás es luminosa y decisiva para resolver sobre los derechos del padre ó del que lo represente en orden á la instrucción de su hijo ó pupilo. Es muy común en el Santo la fórmula de que el hijo pertenece al padre, *filius est aliquid patris*, y la de que el padre no sólo engendra al hijo, sino que continúa su formación después de su na-

cimiento. Mas tratando de los preceptos del Decálogo (1-2, q. 100, a. 5), asienta esta sentencia: *Debitum autem filii ad patrem adeo est manifestum, quod nulla tergiversatione potest negari, eo quod pater est principium generationis et esse, et insuper educationis et doctrinæ.* «El deber del hijo para con el padre es tan manifiesto, que no hay tergiversación para poderlo negar, porque el padre es principio de la generación y del ser, y además de la educación y la enseñanza;» y cuando explica la virtud de la piedad escribe (2-2, q. 102, a. 1) este pasaje que por sí solo da claridad abundante para concluir con las graves cuestiones que hoy se agitan en esta materia: *Sicut autem carnalis pater particulariter participat rationem principii, quæ universaliter invenitur in Deo, ita etiam persona quæ quantum ad aliquid providentiam circa nos gerit, particulariter participat proprietatem patris, quia pater est principium et generationis, et educationis, et disciplinæ, et omnium quæ ad perfectionem humanæ vitæ pertinent; persona autem in dignitate constituta est sicut principium gubernationis respectu aliquarum rerum; sicut princeps civitatis in rebus civilibus; dux autem exercitus in rebus bellicis, magister autem in disciplinis, et simile in aliis, et inde est quod omnes tales personæ patres appellantur propter similitudinem curæ.* «Mas así como el padre carnal participa de una manera particular de la razón de principio que universalmente se encuentra en Dios, así también aquella persona que bajo algún respecto cuida de nosotros participa en particular de la propiedad de padre, porque el padre es principio tanto de la generación como de la educación y de la enseñanza, y de todas las cosas que pertenecen á la perfección de la vida humana; mas la persona constituida en dignidad es como principio de gobernación respecto de algunas cosas,

«como el príncipe de la ciudad en las civiles, el general del ejército en las militares, el maestro en las ciencias, y así en otros. Y de aquí procede que tales personas se llamen todas padres, por la semejanza del cuidado.» El verdadero pedagogo de los hijos, el verdadero instructor puesto por naturaleza, son sus padres. Tienen el derecho y el deber. Necesitarán valerse de otro para cumplir este deber, pero les quedará siempre el derecho y la obligación de vigilar para que el maestro que les sustituya sea adecuado al fin particular de la instrucción que da á sus hijos, sin perjuicio del fin principal de todo hombre; porque los padres han de atender á la educación y á la doctrina, dice Santo Tomás, es decir, no sólo á la ilustración del entendimiento, sino á la rectitud del corazón. Cuenten con más ó menos instrucción, les bastará el instinto de conservación y bienandanza de sus hijos para no enseñarles cosa contraria á los fines de la vida humana, al menos como ellos la desean para sí, y lo harán con la asiduidad y el celo que su inextinguible amor les inspira. Ningún padre entregará voluntariamente su hijo á maestro que lo corrompa, y en cuanto de él dependa, querrá y procurará que el instructor del hijo haga las veces de verdadero padre, ya que tiene este nombre por la semejanza del cuidado. ¡Ah! ¡Cuánto convendría que los que hacen hoy marchar á la ventura la instrucción de la juventud, entendieran que esta obra exige como condición de seguridad el amor! Y el amor de los padres solamente nuestra Santa Madre la Iglesia lo suple, y aún lo supera en fuerza de la caridad que en ella vive; esa caridad que el Espíritu Santo difunde en los corazones de los que son miembros del cuerpo místico de Cristo (*Rom.*, v, 5). Si reflexionáramos, comprenderíamos que lo que puede aprenderse de muchos profesores

no suma tantas ideas ni de tanta importancia como lo que hemos aprendido de nuestras madres y de la Iglesia.

§ X

1. «La misión y los derechos de ésta son bien conocidos en una nación católica como España, para que haya necesidad de exponerlos. No habiendo sido potentes ni los sacerdotes ni los sabios entre los gentiles para mantener en su pureza las verdades religiosas y morales, y habiendo caído los pueblos en la mayor ignorancia y corrupción de costumbres, Dios, rico en misericordia, realizando sus designios de redención del linaje humano, hizo que apareciese lleno de gracia y de verdad y habitase entre nosotros el Verbo eterno humanado (*Joan.*, I, 14); y Este, después de haber predicado su doctrina salvadora, estableció la Iglesia como guardadora y maestra infalible de la misma, á fin de que enseñase á los hombres á dar á Dios el culto que se le debe, y á obrar, no solamente según la rectitud moral, sino también según la virtud sobrenatural que la gracia nos comunica. La Iglesia recibió de Jesucristo el encargo de custodiar y enseñar la verdad revelada; mas no por eso excluye ni desdeña las verdades naturales que el humano ingenio ha podido adquirir y poseer en todos los siglos; antes se puede asegurar que la razón no ha tenido constituido su caudal en materias morales hasta que la Iglesia se lo ha formado entresacando las verdades que se hallaban mezcladas con multitud de errores en las obras de Sócrates, Séneca y demás moralistas de la gentilidad, tan encomiados por los librepensadores de nuestros días. Ahora bien, é insistiendo en el orden moral por este momento: si entre los hombres se conociera una institución que para mantener pura, ordenada y segura la enseñanza de la moral, no solamente

te atendiese á lo que dicta la sana razón, sino que también tuviera en mucho la autoridad de los sabios más distinguidos en esta materia, y principalmente el buen sentido que se viene transmitiendo entre los hombres de virtud al través de los siglos, que profesase además el principio de que la pureza de costumbres no se encuentra entre los placeres, y que necesitamos muchas veces aceptar la mortificación y el sacrificio para conservarla, ¿no sería ésta la escuela moral preferible para todos los hombres sensatos? Pues estas condiciones las reúne la Iglesia en alto grado, y sobre ellas la posesión indefectible de la verdad revelada y la misión divina para predicarla; y esta última es la razón decisiva por qué la Iglesia en los pueblos cristianos es la más alta autoridad para dirigir la instrucción.

2. «Todo hombre que haya de conocer y servir á Dios, y ordenar su vida conforme á los fines que la naturaleza le señala y los que por gracia se le concede, ha de tener siempre presente su magisterio; y no sólo los profesores que instruyen á los jóvenes, y los padres y las autoridades que los entregan, sino aún aquellos que, usando de su libertad, se someten á las enseñanzas de un maestro, están en el deber de respetarlo. No se concibe el Catolicismo ni en el individuo, ni en la familia, ni en el Estado, sin que sea reconocido y se permita obre libremente el magisterio de la Iglesia. Este magisterio es supremo en materias religiosas y morales, y aún en las otras ciencias ha de ejercer la inspección necesaria, ya para que contra aquéllas nada se enseñe, ya para que todas se le subordinen, de modo que los fines de la vida temporal se subordinen al de la bienaventuranza, y todos los deberes del hombre á los que lo obligan respecto de Dios. Si Jesucristo vino á la tierra á formar y prepararse un

pueblo aceptable, seguidor de las buenas obras (*Tit.*, II, 14), la Iglesia está autorizada para impedir cualquiera idea que pueda viciarlas.

3. «Es ciertamente institución religiosa por su naturaleza, pero también es docente por su misión; y como la doctrina revelada admite en su enseñanza las formas y procedimientos de la ciencia, la Iglesia participa del carácter de institución científica con tanta eminencia sobre cualquiera otra institución en el mundo, como la doctrina sagrada es superior á todas las ciencias humanas. Y añádese á esto que la revelación á la vez le produce el cultivar con acierto y la obliga á estudiar con esmero las ciencias filosóficas, porque aún cuando de la virtud omnipotente de Dios se ha de esperar que la doctrina cristiana sea creída y se disipen los errores que le son contrarios, según declara nuestro Santísimo Padre León XIII en su importantísima encíclica *Æterni Patris*, no deben, sin embargo, despreciarse para este fin los auxilios humanos, y entre ellos consta ser el principal el recto uso de la filosofía, no por necesidad de la ciencia sagrada, dice Santo Tomás, sino por defecto de nuestra inteligencia y para mayor manifestación de sus doctrinas. Hasta contra el más incrédulo, añade el mismo Santo, es posible defender la religión con argumentos sacados de las ciencias filosóficas, pues bastarán para hacerle ver que no existe repugnancia alguna entre los dogmas cristianos y los principios de la razón (I.^a p., q. I, art. 5-8). Enseña el Concilio Vaticano que la doctrina cristiana no ha de considerarse como invención de la filosofía, mas antes ha dejado consignadas estas ideas. «No solamente la fe y la razón, dice, no pueden estar en discordancia, sino que se prestan mutuo auxilio; siendo así que la razón demuestra los fundamentos de la fe, é ilustrada por ésta cultiva la ciencia de las